



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 13 de julio de 2020

EDICION N° 10.539

JUDICIALES

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE YAMILA ANTONELA GARAY**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°45.793.952, nacida en RESISTENCIA, el día: 18/08/1996, de 23 años de edad, de estado civil: Soltera, con domicilio en: BARRIO NAZARENO, MZ 31, PC 22, RESISTENCIA, hija de JUAN CARLOS GARAY y HERMELINDA LIDIA VERON, Prontuario Prov. 52635 RH, Prontuario Nac. U4402767, en los autos "GARAY YAMILA ANTONELA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°9677/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°47/20 del 23-04-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GÓMEZ, EZEQUIEL LUIS S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO; GARAY, YAMILA ANTONELA S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", Expte. N°31485/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a YAMILA ANTONELA GARAY, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2° -primer párrafo- del Código Penal) a la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el hecho cometido el 06 de septiembre de 2019, en esta ciudad, en perjuicio de Tania Nair Chivaroff... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez, Liliana Soledad Puppo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 7 de Julio del 2020.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:13/07 V:22/07/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE LUIS ARIEL QUINTANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32834407, nacido en LA LEONESA, el día: 11/08/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: B° SANTA RITA, LAS PALMAS, hijo de QUINTANA, RAUL INOCENCIO y GUZMAN, JACINTA, Prontuario Prov. 74218SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "QUINTANA LUIS ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°12884/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°31 del 11/5/2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Quintana, Luis Ariel s/ Abuso Sexual con acceso carnal", Expte. N°37382/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a LUIS ARIEL QUINTANA, (a) "Pombero", o "Kuntaquinte", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (art. 119 3er. párrafo, en función con el inc. "f" del 4to. párrafo, del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley 965-N; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26 de noviembre de 2017, en perjuicio de Milagros Belén Vergara, en la localidad de Las Palmas-Chaco... Fdo.: Víctor Del Río -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 07 de Julio del 2020.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:13/07 V:22/07/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

EXPERT GROUP CONSULTORÍA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas Y Registro Público de Comercio de Resistencia, en autos "Expert Group Consultoría S.A.S. s/ inscripción contrato constitutivo", Expte. N° E3-2020-1256-E se hace saber por un día que: el

Sr. Armando Maximiliano Meza Quiroz, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 24.816.456, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Soberanía Nacional N° 1499 de la ciudad de Resistencia-Chaco; con el Sr. Diego Emanuel Cano, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 33.732.301, de estado civil soltero, profesión Abogado, domiciliada en la calle Edison N° 3155 de la ciudad de Resistencia - Chaco; y el Sr. Matías Raúl Orcasitas, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 33.352.852, de estado civil soltero, profesión Lic. en seguridad y salud ocupacional, domiciliado en calle Brown N° 4790 de la ciudad de Barranqueras - Chaco, han constituido una sociedad denominada Expert Group Consultoria S.A.S., con sede social en la calle Brown N° 4790 de ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales y legales: asesoramiento, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas de higiene, seguridad y todo lo concerniente a medio ambiente y aspecto legales. Servicios de fumigación y control de plagas domiciliaria y empresarial. Realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras, sistemas, equipos y/o servicios relativos al área de higiene, seguridad y medio ambiente. Capital social: estará integrado por la suma de pesos treinta y seis mil (\$36.000), divididos en trescientos sesenta (360) acciones de igual valor nominal, a razón de pesos cien (\$100) cada una. La clase de acciones suscriptas son de clase ordinarias nominativas, endosables. La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR; y a su vez tendrá la sociedad dos ADMINISTRADORES SUPLENTE, quienes reemplazarán indistintamente al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. Meza Quiroz Armando Maximiliano, mayor de edad con documento nacional de identidad N° 24.814.456, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Soberanía Nacional N° 1499 de la ciudad de Resistencia - Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado indistintamente por el Sr. Cano Diego Emanuel, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 33.732.301, de estado civil soltero, profesión abogado, domiciliado en Edison N° 3155 de la ciudad Resistencia - Chaco y el Sr. Orcasitas Matías Raúl, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 33.352.852, de estado civil soltero, profesión Lic. en seguridad y salud ocupacional, domiciliada en calle Brown N° 4790 de la ciudad de Barranqueras - Chaco, presentes en este acto constitutivo; con duración en sus cargos en forma indeterminada, pudiendo ser revocados por decisión de los accionistas. El Representante Legal de la sociedad ser el Sr. Cano Diego Emanuel, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 33.732.301. Esta sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 07 de julio de 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 182.356

E:13/07/2020

—>*<—

TRANSPORTE D Y M S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: **Transporte D y M S.A.S.** s/ Inscripción de la Sociedad. Expediente Número **E-3-2020-1254-E**, “Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación **Transporte D y M S.A.S.**, efectuada en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, celebrada a los 15 días del mes de mayo de 2020, por los socios **Sr. Spahn Diego Denis Alexander**, nacido el 18 de mayo de 1998, **D.N.I. N° 41.175.931**, de 21 años, Argentino, de profesión transportista, CUIT N° 20-41175931-9, con domicilio en Barrio Victor Arrudi Mz 16 Pc 14 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, soltero, y el **Sr. Caballo Maximiliano Martín**, nacido el 13 de mayo de 1997, **D.N.I. N° 39.938.769**, de 22 años, Argentino, de profesión empleado, CUIT N° 20-39938769-9, con domicilio en Barrio Victor Arrudi Mz 8 Pc 12 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, **DURACION:** El plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - **OBJETO.** - La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) prestación de servicios de transporte terrestre en todas sus características con medios de transporte propios, de terceros o lacados. b) compra, venta al por mayor y/o menor, comercialización, distribución de productos derivados del algodón, cereales y oleaginosos envasados o no c) compraventa de todo tipo de insumos que tengan que ver con las actividades agropecuarias, avícolas y forestales; envasado y distribución de alimentos para el consumo animal. **CAPITAL:** se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00), dividido en cuarenta acciones (40 acciones) Ordinarias, nominativas, no endosables de pesos CIEN (\$1.000,00), valor nominal c/u, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Señor Spahn Diego Denis Alexander aporta la cantidad de veinte acciones sociales que representa un capital social de pesos veinte mil (\$20.000), y el socio Caballo, Maximiliano Martín, aporta la cantidad de veinte acciones sociales que representa un capital social de pesos veinte mil (\$20.000) lo que sumado representa el cien por cien (100%) del capital social fijado en la presente cláusula. Los accionistas constituyentes han integrado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), que representa el 25% del capital suscrito, quien se compromete a integrarlo en un plazo máximo de dos (2) años. **SEDE SOCIAL:** queda fijada en Barrio Victor Arrudi Mz 16 Pc 14, de la localidad Charata, del departamento Chacabuco, de la Provincia de Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de Octubre de cada año. **ADMINISTRADOR TITULAR:** estará a cargo del Sr. Spahn Diego Denis Alexander duración por el término que dure la Sociedad y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr Caballo Maximiliano Martín. Resistencia, 07 julio de 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 182.357

E:13/07/2020

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EDICTO: La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 08 de agosto de 2020, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación/de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.19.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros del Directorio.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Fiscalizadora

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Omar Osvaldo Medina
Presidente

R. N° 182.342

E:01/07 V:13/07/2020

—><—
SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 08 de agosto de 2020, a las 11,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2019.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden
Presidente

R. N° 182.343

E:01/07 V:13/07/2020

LICITACIONES. CONCESIONES. SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 252/20 - EXPEDIENTE N° 31/20

OBJETO: ADQUISICION DE ART. DE LIMPIEZA

DESTINO: STOCK DEPOSITO DE SUMINISTROS

MONTO ESTIMADO: \$ 840.000,00

FECHA DE APERTURA: 21 de Julio de 2020

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, 1° Piso, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO -
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 —
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

C.P. Claudia M. Dip Lavia
Subdirectora de Gastos - Dcción. Gral. de Administración

s/c

E:03/07 V:15/07/2020

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Ordenanzas****Ordenanza N° 13265/20** - Resistencia, Lunes 27 de Enero de 2020

ARTÍCULO 1°).- ESTABLECER, a partir del 15 de febrero del año 2020, la tarifa del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, en concepto de:

a) BOLETO ÚNICO: en la suma de PESOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$25,90); b) ESTUDIANTES PRIMARIOS en la suma de PESOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12,95); c) ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS, UNIVERSITARIOS, DOCENTES en la suma de PESOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$19,43); d) JUBILADOS Y/O PENSIONADOS en la suma de PESOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$19,43), a partir de la promulgación del instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°).- INCORPORAR el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en el que se detalla el Estudio de Costos realizados al efecto.-

ARTÍCULO 3°).- DEROGAR toda norma o reglamentación municipal que contradiga la presente.-

ARTÍCULO 4°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

a	COSTOS ESPECÍFICOS VARIABLES	\$/Km	%
1a.	COMBUSTIBLE	13.7049	53.39
2a.	LUBRICANTES	0.7126	2.78
3a.	NEUMÁTICOS	1.2886	5.02
4a.	CONSERVACIÓN DE NEUMÁTICOS	0.1804	0.70
5a.	LAVADO Y MANTENIMIENTO	0.8187	3.19
6a.	DEPRECIACIÓN DEL MATERIAL RODANTE	4.5966	17.91
7a.	REPARACIÓN DEL MATERIAL RODANTE	4.3668	17.01
	TOTAL COSTOS ESPECÍFICOS VARIABLES	25.6686	100
b	COSTOS ESPECÍFICOS FIJOS INDIRECTOS	\$/Km	%
1b.	SEGURO DEL VEHÍCULO	1.5766	5.24
2b.	PATENTES Y TASAS	0.2104	0.7
3b.	DISPOSICIÓN DEL CAPITAL INVERTIDO EN VEHÍCULOS	2.0944	6.95
4b.	COSTO ESPECÍFICO DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN	26.2327	87.11
	TOTAL COSTO ESPECÍFICOS FIJOS INDIRECTOS	30.1141	100
c	COSTOS ESPECÍFICOS FIJOS DIRECTOS	\$/Km	%
1c.	PERSONAL DE TRÁFICO	1.8902	18.67
2c.	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	1.5289	15.10
3c.	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA	2.0808	20.55
4c.	SEGUROS DEL PERSONAL	0.8375	8.27
5c.	SISTEMA SUBE	1.3782	13.61
6c.	GASTOS GENERALES	1.3233	13.07
7c.	DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES	0.2468	2.44
8c.	CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES	0.0740	0.73
9c.	DEPRECIACIÓN DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y MUEBLES	0.1414	1.40
10c.	CONSERVACIÓN DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y MUEBLES	0.0393	0.39
11c.	DISPOSICIÓN DEL CAPITAL INVERTIDO EN INMUEBLES	0.5213	5.15
12c.	DISPOSICIÓN DEL CAPITAL INVERTIDO EN MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y MUEBLES	0.0628	0.62
	TOTAL COSTOS ESPECÍFICOS FIJOS DIRECTOS	10.1245	100
	COSTO BÁSICO DE EXPLOTACIÓN (A+B+C)	65.9072	
	FONDO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	EXENTO	
	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	EXENTO	
	RETRIBUCIÓN A LA GESTIÓN EMPRESARIA	4.0033	
	IMPUESTO AL PATRIMONIO	0.6696	
	COSTO KILÓMETRO	70.5801	
	FONDO PROVINCIAL DE TRANSPORTE	0.7058	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	7.4109	
	COSTO FINAL DEL KILÓMETRO	78.6968	
	CARGA MEDIA DEL SISTEMA (IPK)	2.1762	
	TARIFA BRUTA DE PASAJEROS SIN CONSIDERAR SUBSIDIOS	36.1630	
	SUBSIDIOS	10.2630	
	TARIFA FINAL CONSIDERANDO SUBSIDIOS	25.9000	

Arq. Miguel Agustín Romero
Presidente del Concejo Municipal

Claudia Caballero
Secretaria del Concejo

s/c

E:13/07/2020